



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Súper- Simplificado

(Art. 159.6)

Contrato de Suministros

Referencia: **P.O.84.22**

Contrato de:

“SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA LAS SEÑALES MARÍTIMAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	28.779,75 € sin IVA LOTE 1. Palma: 9.093,45 € sin IVA LOTE 2. Maó: 6.562,10 € sin IVA LOTE 3. Eivissa: 13.124,20 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	NO PROCEDE
Otros	NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato	28.779,75 € sin IVA LOTE 1. Palma: 9.093,45 € sin IVA LOTE 2. Maó: 6.562,10 € sin IVA LOTE 3. Eivissa: 13.124,20 € sin IVA
CPV:	31400000-0 - Acumuladores, pilas y baterías de pilas





1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional

Objeto:

Suministro de nuevas baterías

Justificación:

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, determina las competencias generales de las Autoridades Portuarias en el artículo 25. Entre otras, figuran entre ellas la gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito y la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas.

Las señales marítimas encomendadas se recogen en la Orden Ministerial de 28 de abril de 1994 que adscribe a las Autoridades Portuarias las instalaciones de iluminación de costas y señalización marítima incluidas en su ámbito geográfico.

Las funciones de las Autoridades Portuarias se recogen en el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 2/2011 y figuran, entre otras, la instalación y el mantenimiento de la señalización, balizamiento y otras ayudas a la navegación que sirvan de aproximación y acceso del buque al puerto o puertos que gestionen, así como el balizamiento interior de las zonas comunes.

Las diferentes balizas y balizas de emergencia de los faros de la Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo, APB) alimentadas por instalación fotovoltaica disponen de un sistema de acumulación de energía a través de baterías. Para facilitar las tareas de mantenimiento, la APB ha normalizado el tipo y capacidad de las baterías de manera que sean iguales en todos los emplazamientos. Para lograr las capacidades requeridas de acumulación se colocarán en paralelo tantas unidades como sean necesarias del modelo tipo de batería.

En este sentido, para asegurar un correcto funcionamiento del sistema de alimentación es necesaria la sustitución de las baterías actuales (algunas de ellas se instalaron en el año 2008) antes de que se agote por completo su capacidad. Por ello, la APB procede a la licitación del expediente de "SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA LAS SEÑALES MARÍTIMAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS"..



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación insuficiencia de medios	NO PROCEDE
4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):	Por necesidades del servicio y para conseguir un mejor control del desarrollo del contrato se prevén los siguientes lotes <ul style="list-style-type: none">- LOTE 1: Puerto de Palma- LOTE 2: Puerto de Maó- LOTE 3: Puerto de Eivissa
5. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros	Se designan, como Responsable del Contrato de cada uno de los lotes, según lo establecido en el art. 62 de la LCSP a: <ul style="list-style-type: none">- LOTE 1: D. Joan M. Llaneras Pascual- LOTE 2: D. Manel González Amo- LOTE 3: D. Íñigo Cánovas
6. Designación del Director Facultativo en el caso de obra (que ejercerá las facultades de responsable del contrato conforme art.237 a 246 LCSP)	NO PROCEDE
7. En caso de OBRAS: Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)	NO PROCEDE
8. Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas
9. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

la Ley	de la Contratación.
--------	---------------------

Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:

Jefe de División de Señales Marítimas y Servicios Generales

Firmado digitalmente por
D. Joan Gili Mulet

Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

De la existencia de crédito. Expediente incluido en la Programación de Inversiones suscrita en fecha 27 de septiembre de 2022 (4ª prog. 2022)

El jefe del Departamento Económico-Financiero,

Firmado digitalmente por
D. Margarita Pomar Barceló

El Responsable de la Unidad de Gasto:

El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

D. Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

